



ACUERDO No. 028
FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Por medio del cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2014

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 036 de 2013, Art. 27, literal a., y

CONSIDERANDO:

1. Que a la fecha se han solicitado ante la Administración de Impuestos y Aduana Nacional DIAN, la devolución de IVA facturado por la Universidad Popular del Cesar en los periodos III y IV Bimestre del año 2014, en cuantía de \$253.401.383, al igual que la liquidación de los siguientes convenios: Alcaldía Municipal de Valledupar – Colombia Humanitaria – Universidad Popular del Cesar por valor de \$70.000.000; Convenio de Asociación No. 0160*2014*000038 suscrito entre la Gobernación del Atlántico y la Universidad Popular del Cesar por valor de \$40.000.000 y Convenios Interadministrativos suscrito entre la Gobernación de Bolívar y la Universidad Popular del Cesar por valor de \$100.000.000 los cuales se requieren incorporar al rubro presupuestal de OTROS INGRESOS (SERV NO PORV DE DERECHOS PEC VTA PROD Y SERV POR INVEST Y EXT APROV Y OTROS), la suma de cuatrocientos sesenta y tres millones cuatrocientos un mil trescientos ochenta y tres pesos (\$463.401.383,00) Mcte., en razón a un mayor recaudo de la apropiación inicial por concepto de devolución de IVA y Ingresos por excedentes de los convenios interadministrativos firmados con las diferentes entidades territoriales citadas anteriormente.
2. Que mediante acta **CGPTO No.006-2014**, de fecha veinte nueve (29) de Septiembre de 2014, suscrita por Rector, el Vicerrector Administrativo, el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, el Coordinador del Grupo de Gestión Contable, y el Vicerrector Administrativo se concertó la distribución interna de la partida existente en el rubro OTROS INGRESOS (SERV NO PORV DE DERECHOS PEC VTA PROD Y SERV POR INVEST Y EXT APROV Y OTROS).
3. Que por lo anterior,



ACUERDO No.
FECHA:

ACUERDA:

- 1. ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2014, Programa 01 – Administración Central en la suma de cuatrocientos sesenta y tres millones cuatrocientos un mil trescientos ochenta y tres pesos (\$463.401.383,00) Mcte. de conformidad con el siguiente detalle:

PROGRAMA 01 – ADMINISTRACION CENTRAL

| CONCEPTO | CONTRA CREDITO NACION | CREDITO PROPIOS |
|--|--------------------------|--------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | 463.401.383 | |
| PRESUPUESTO DE RENTAS PROPIAS | 463.401.383 | |
| OTROS INGRESOS (SERV NO PROV DE DERECHOS PEC VTA PROD Y SERC POR INVEST Y EXT APROV Y OTROS). | 463.401.383 | |
| FUNCIONAMIENTO PROPIOS | | |
| | | 463.401.383 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES PROPIOS | | 463.401.383 |
| OTRAS TRANSFERENCIAS PROPIOS | | 463.401.383 |
| Pago de Sentencias y Conciliaciones Propios | | 463.401.383 |
| TOTALES | 463.401.383 | 463.401.383 |

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 30.SEPT.2014

EDGARDO DE LA OSSA MONTERROSA
Presidente

IVAN MORON CUELLO
Secretario

Proyectó: Jefe Oficina Planeación 29-09-2014